



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5942-HCD-2022** –
DESPACHO N° 26 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **5942-HCD-2022**; Ref. a: Sol. Construcción de un Cenotafio; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota presentada por la vecina Olga Ferreyra, y el conjunto de numerosas Instituciones de Bien Público, Deportivas, Religiosas, Sociales, Educativas y Culturales, de la Zona Oeste de Berazategui-Zona 5 se dirigen a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con motivo de solicitar la creación de un espacio que proponga la construcción de un cenotafio para homenajear a las personas fallecidas en Berazategui, un espacio en donde poder recordar a familiares, amigos y vecinos berazateguenses que merecen el respeto y mantener viva su memoria;

Que el 3 de marzo de 2020 comenzó la pandemia por el COVID-19 en el país;

Que la cuarentena nacional fue desde el 20 de marzo hasta el 26 de abril de 2020;

Que la segmentación geográfica fue desde el 27 de abril de 2020 al 20 de diciembre de 2020;

Que el Municipio organizó diferentes estrategias sanitarias ante la situación de Contingencia por COVID-19;

Que se reorganizaron las atenciones en los distintos centros de Salud ante la progresión de la situación epidemiológica, principalmente en los CAPS de guardia de 24 hs.;

Que se instalaron centros de testeo rápido en todos los centros de salud de guardia, polideportivo N° 2 y el polideportivo N° 6;

Que se realizaron los hisopados en domicilios;

Que se dispusieron los CAPS N° 4, 13, 18, 25 y 33 para la atención de pacientes sintomáticos, con sospecha o confirmación de COVID-19, a fin de cursar su control e internación;

Que también se acondicionaron centros como la Sede “Coronel Julio S. Dantas” de la escuela de Policía Juan Vucetich del Parque Pereyra, Casa de retiro “San Pablo” de la Localidad de El Pato y el Centro de Actividades “Roberto De Vicenzo”;

Que se implementaron los Operativos Detectar en los distintos barrios del Municipio de Berazategui, para encontrar de manera temprana casos de coronavirus, y poder frenar contagios, los mismos se realizaban en instituciones barriales (Sociedades de Fomento, Centro de Jubilados, Instituciones Escolares, Instituciones Religiosas, etc.);

Que también se realizaba rastrillaje casa por casa con Personal Sanitario Municipal y Provincial, Voluntariado de Organizaciones, Movimientos Sociales e Instituciones como UNAJ, Instituto Casatti, Cruz Roja Argentina;

Que se propuso como objetivo principal la búsqueda intensificada de personas con síntomas de COVID-19 en el barrio para su diagnóstico, aislamiento y cuidado;

Que se asesoró sobre Donación de Plasma en pacientes recuperados de COVID-19. Toma de datos de los interesados y asesoramiento,

Que se vacunó en los siguientes lugares: Gimnasio Roberto De Vicenzo, Sedronar, Delegación PAMI Centro, Delegación PAMI Marítimo, Polideportivo N° 3, Escuela Policía Juan Vucetich, Hospital Evita Pueblo, Escuela N° 43 y Escuela 24;



Que la Municipalidad a través de la Secretaría de Salud revela la siguiente información estadística desde comienzo de la pandemia hasta la actualidad:

- Fecha de inicio de Operativos Detectar: 7 de julio 2020.
- Finalización: 13 de enero de 2022.
- Total Operativos: 146.
- Hisopados Operativos Detectar: 19.875.
- Hisopados Polideportivos y centros de Salud: 40.379.
- Hisopados realizados en domicilio: 5.464.
- Hogares Visitados: 78.955.
- Acciones territoriales de cuidado: 198.895.
- Casos totales confirmados: 79.440.
- Seguimiento telefónico de casos positivos: 34.592.
- Total de vacunas aplicadas contra COVID-19: 926.423.-

Que los CAPS continúan con los cuidados de los pacientes crónicos en el primer nivel de atención;

Que se continuaron las estrategias de detección precoz en personas con patología crónica, realizando hisopados en CAPS de guardia, los mismos dispuestos en lugares estratégicos dentro del partido de Berazategui;

Que, a pesar de las decisiones tomadas, de las medidas preventivas, de las acciones realizadas, del esfuerzo de los trabajadores y de la salud; el distrito tuvo 1248 fallecidos;

Que se debe considerar especialmente a los familiares de los 1248 vecinos fallecidos, ya que en muchos casos no pudieron verlos o despedirlos;

Que quienes sufrieron pérdidas no tuvieron la posibilidad de velar a sus seres queridos, en muchos casos recibieron solo las cenizas;

Que se tiene como ciudadanos berazateguenses, la obligación de considerar especialmente a las familias que sufrieron pérdidas afectivas en la pandemia;

Que los familiares de los fallecidos son vecinos de Berazategui;

Que considerando que el 11 de Junio es el "Día del Vecino", es objetivo en esta fecha, acompañar a las familias dolosas y que puedan contar con un lugar donde recordar a los fallecidos en la pandemia;

Que se encuentra en el Paseo de la Memoria, el lugar adecuado para la construcción de un cenotafio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6532

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo, Histórico y Social la Construcción de un Cenotafio en el Paseo de la Memoria sito en calle 101 N° 2807 de Berazategui, con motivo de recordar familiares, amigos y vecinos que fallecieron durante la Pandemia de COVID-19.-

ARTICULO 2°: INVITASE al Departamento Ejecutivo a realizar el reconocimiento a los fallecidos y acompañar a los familiares y amigos en el Día del Vecino.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5942-HCD-2022.-

ARTICULO 3°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berazategui, al conjunto de numerosas Instituciones de Bien Público, Deportivas, Religiosas, Sociales, Educativas y Culturales de la Zona Oeste de Berazategui-Zona 5, a la Sede "Coronel Julio S. Dantas" de la Escuela de Policía Juan Vucetich del Parque Pereyra Iraola, Casa de Retiro "San Pablo" de la Localidad del Centro Agrícola El Pato y el Centro de Actividades "Roberto De Vincenzo", a la UNAJ, Instituto Casatti, Cruz Roja Argentina y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 14 de Junio de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
14/06/2024